



San Miguel de Tucumán

Expte N°: 13891- 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria Académica llama a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante Estudiantil para la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. Informática) del Instituto de Matemática de esta Facultad;

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 14223-2024 se procedió con el llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente;

Que mediante nota DGPRES N° 1331-2024, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para el mencionado llamado a concurso en cuestión;

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCD. N° 0565/2022;

Que al concurso se han presentado las siguientes aspirantes: la Srta. Roxana Carolina CAMPERO y la Srta. Luciana Milena OCON MORATA;

Que el Jurado integrado por la Lic. Fabiana del Valle SANCHEZ, el Dr. Juan Daniel APARICIO y la Ing. Claudia Alejandra DE LUCA, aconseja por unanimidad la designación de la siguiente aspirante: Roxana Carolina CAMPERO;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de fecha 13/12/2024)

R E S U E L V E:

Art.1º)-Designar en el cargo de Ayudante Estudiantil para la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. Informática) del Instituto de Matemática de esta Facultad, a partir de la puesta en función siempre que no anteceda al 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026, a la siguiente alumna: Roxana Carolina CAMPERO - DNI 42.121.678



Art. 2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1331/2024 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.-

Art 3.º)- Comuníquese. Archívese en legajo personal.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 20011 / 2024

Hoja de firmas